



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Eduardo Muñoz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Novés (Toledo)

Hago saber: que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio 2025, he resuelto que la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en Plaza de España 18, 45519 Novés (Toledo), así como en las entidades bancarias autorizadas, en las fechas siguientes:

- Del 3 de marzo al 2 de mayo 2025
 - Agua y conceptos asociados, tercer cuatrimestre 2024.
 - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.
- Del 30 de junio al 29 de agosto de 2025.
 - Agua y conceptos asociados, primer cuatrimestre 2025
- Del 20 de octubre al 19 de diciembre de 2025
 - Tasas y Precios Públicos 2025
 - Agua y conceptos asociados, segundo cuatrimestre 2025

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio del periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del Padrón (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta bancaria de los interesados en los cinco primeros días del segundo mes de periodo voluntario.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

Novés, 28 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Eduardo Muñoz Fernández.

Nº.I.-6595